

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 629, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2011

RESUMEN DE ACUERDOS.

ACUERDO N° 01/629 :

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que, ante posibles expansiones en el gasto por sobre lo presupuestado, se aplicará el siguiente procedimiento:

- 1) El Director Ejecutivo informa al Presidente del Consejo Directivo.
- 2) El Presidente del Consejo valida con el Presidente del Comité de Presupuesto. Si el gasto es aprobado, el Director Ejecutivo podrá ejecutar.
- 3) El Consejo debe ratificar la aprobación del gasto en la siguiente sesión.
- 4) El endeudamiento del Instituto debe ser aprobado por el Consejo.